

ASCENDIENTES DE RODRIGO DÍAZ DE VIVAR.

GONZALO MARTÍNEZ DIEZ
Académico Numerario de la
Institución Fernán González

RESUMEN: *Se estudia el linaje de Rodrigo Díaz de Vivar, especialmente su ascendencia paterna encabezada por Laín Calvo, muy anterior a la leyenda de los Jueces de Castilla; se recogen las citas de estos ascendientes en los diplomas de la época. El linaje del Cid Campeador nada tiene de común con el linaje de los Laínez o Flaínez, condes leoneses, ya que no cabe confundir los nombres de Munio y Nuño y los patronímicos Muño y Núñez como si fueran uno solo, demostrándose que se trata de dos nombres personales y de dos patronímicos distintos.*

PALABRAS CLAVE: Cid Campeador, Rodrigo Díaz, Genealogía.

ABSTRACT: *Rodrigo Díaz de Vivar's lineage is studied, specially his paternal ancestry headed by Laín Calvo, very previous to the legend of the Jueces de Castilla; there gather the appointment of these ascendancies in the diploms of the epoch The lineage of the Cid Campeador has nothing in common with the lineage of the Laínez or Flaínez, counts from León, since it is not possible to confuse the names of Munio and Nuño and the pratronymic Muño and Núñez as if they were the same person, being demonstrated that it is a question of two personal names and of two different patronymic ones.*

KEYWORDS: Cid Campeador, Rodrigo Díaz, Genealogy.

FUENTES HISTORICAS.

De ningún otro personaje histórico del siglo XI, fuera de los reyes, podemos trazar una genealogía tan exacta y que se remonte hasta la séptima generación, como la que la *Historia Roderici* atribuye expresamente a su biografiado, y que alcanza hasta un quinto y sexto abuelo de Rodrigo, de nombre Laín Calvo.

Si aplicamos un mismo cómputo generacional al monarca Alfonso VI, coetáneo del Cid, su quinto abuelo sería Ordoño II (m. 924) y el sexto abuelo Alfonso III (m. 911), lo que haría de Laín Calvo un antepasado de Rodrigo que pudo vivir en el primer cuarto del siglo X.

Precisamente el hecho de que la *Historia Roderici*, redactada unos doscientos años después de la época que corresponde a Laín Calvo, cabeza de la ascendencia cidiana conocida, nos ofrezca esta detallada genealogía ha servido de argumento para negar la credibilidad de su esquema genealógico por la imposibilidad o dificultad de remontarse en la memoria de los antepasados hasta la séptima u octava generación, ya que no conocemos ningún otro caso, salvo en los linajes regios, en que los recuerdos genealógicos hayan alcanzado hasta tan alejado grado de parentesco.

No consideran la singularidad de la *Historia Roderici*, la primera biografía de toda nuestra historiografía, interesada por lo tanto en recoger todas las noticias conservadas en la memoria de la familia de Rodrigo Díaz de Vivar acerca no sólo de su vida, sino también todas las memorias conservadas en la familia relativas a sus orígenes y a sus antepasados.

El hecho de que la memoria familiar pueda alcanzar hasta el quinto o sexto abuelo resulta hoy extraño y casi increíble, pero no era imposible en el siglo XI, en una sociedad rural campesina, donde la comunicación con los abuelos y más con las abuelas, que eran las que conservaban mejor las memorias recibidas de sus mayores, especialmente todas las referentes a parentescos. Todavía en tiempos muy recientes hemos conocido casos de personas que hablaban con toda precisión de sus antepasados con sus nombres y hechos hasta la sexta generación, esto es, a los coetáneos y participantes en la guerra de la Independencia de 1808, basándose no en documentos o en diarios escritos sino únicamente en la transmisión oral.

¡Cuánto más sería esto posible en una sociedad, que como otras primitivas, v.g. algunas africanas hasta fechas muy recientes, confiaban y transmitían sus recuerdos familiares mediante recitaciones memorísticas, recuerdos importantes para todos, pero mucho más para familias que presumían de su distinción y nobleza, aunque no fuera la de más alto grado!

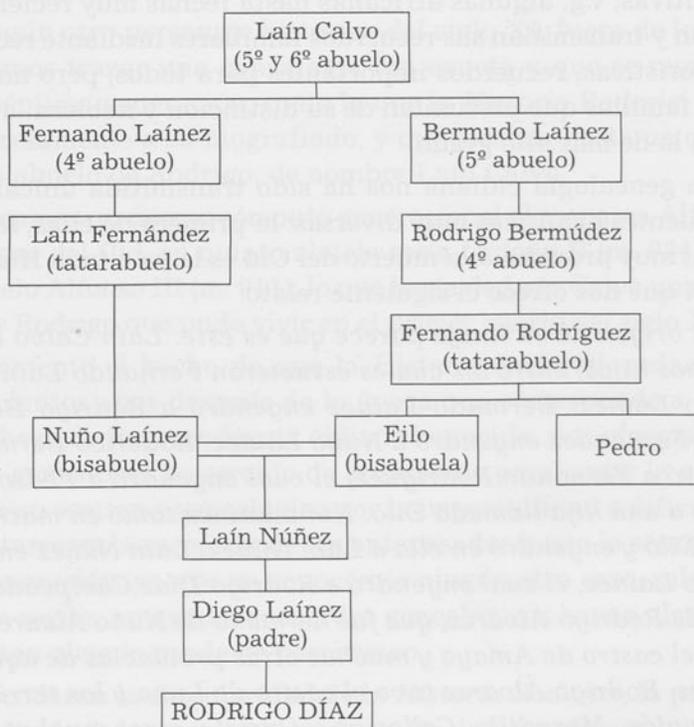
La genealogía cidiana nos ha sido transmitida únicamente en dos fuentes históricas muy diversas: la primera de ellas, la más antigua, muy próxima a la muerte del Cid es la ya citada *Historia Roderici* que nos ofrece el siguiente relato:

El origen de su linaje parece que es este: Laín Calvo engendró muchos hijos, entre los cuales estuvieron Fernando Laínez y Bermudo Laínez. Bermudo Laínez engendró a Rodrigo Bermúdez. Laín Fernández engendró a Nuño Laínez. Roderico Bermúdez engendró a Fernando Rodríguez, el cual engendró a Pedro Fernández y a una hija llamada Eilo. Nuño Laínez tomó en matrimonio a esta Eilo y engendró en ella a Laín Núñez. Laín Núñez engendró a Diego Laínez, el cual engendró a Rodrigo Díaz Campeador en una hija de Rodrigo Álvarez, que fue hermano de Nuño Álvarez, el cual tuvo el castro de Amaya y muchas otras provincias de aquellas regiones. Rodrigo Álvarez tuvo el castro de Luna y los territorios de Mormojón, Moradillo, Cellorigo y Curiel y otras muchas villas en la tierra llana. Fue su esposa doña Teresa, hermana de Nuño Laínez de Rejas (1).

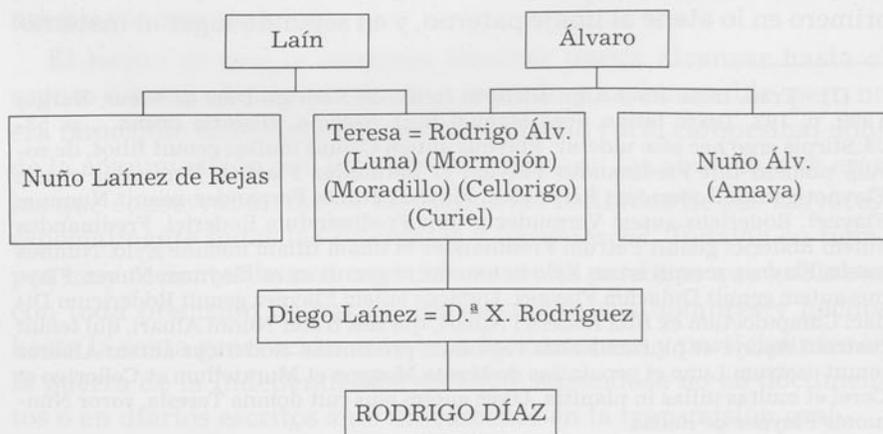
Esta noticia genealógica puede ser gráficamente representada así, primero en lo atañe al linaje paterno, y en segundo lugar al materno:

(1) Trad. Irene Ruiz Albi, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar*, Burgos 1999, p. 103. Texto latino, José Manuel Ruiz Asencio, *Historia latina...*, p. 53-54: *Stirpis ergo hec esse uidetur: Flaynus autem Caluus multos genuit filios, de eorum numero fuit Fredinandus Flaynet et Bermudus Flaynet. Bermudus autem Flaynet genuit Rodericum Bermudez. Flaynus autem Fernandez genuit Nunnum Flaynet, Rodericus autem Vermudez genuit Fredinandum Roderici. Fredinandus autem Roderici genuit Petrum Fredinandez et unam filiam nomine Eylo. Nunnus autem Flaynez accepit istam Eylo in uxorem et genuit ex ea Flaynum Nunez. Flaynus autem genuit Didacum Flaynez. Didacus autem Flaynez genuit Rodericum Didaci Campidoctum ex filia Roderici Albari, qui fuit frater Nunni Albari, qui tenuit castrum Amaye et plurimas alias regionum prouintias. Rodericus autem Aluarez tenuit castrum Lune et prouintias de Monte Moggon et Muratellum et Cellorigo et Corel et multas uillas in planitia. Uxor autem eius fuit domna Teresia, soror Nunnonis Flaynez de Relias.*

GENEALOGÍA PATERNA DE RODRIGO DÍAZ DE VIVAR



FAMILIA MATERNA DEL CID CAMPEADOR



Observemos la simplicidad y llaneza de la enumeración de los antepasados de los que no se consigna ningún otro dato sino su relación de paternidad o filiación, salvo en la generación del abuelo materno y del hermano de este, donde ya se nos indican las tenencias que gobernaron. Ante todo es de destacar que el primer eslabón de la cadena genealógica, Laín Calvo, es tan sólo un nombre sin que para nada se recuerde su supuesta condición de juez de Castilla.

Esto significa que en las primeras décadas del siglo XI, cuando se redactaba la *Historia Roderici* todavía no se había elaborado la leyenda de los jueces de Castilla; que no fue la *Historia Roderici* la que tomó el nombre de uno de los pretendidos jueces de Castilla para hacerlo cabeza del linaje cidiano, sino al revés, que fue la leyenda la que tomó el nombre del cabeza conocido del linaje de Rodrigo, para convertirlo en uno de los dos jueces de Castilla.

La noticia más antigua que disponemos de los dos jueces de Castilla es casi un siglo posterior a la *Historia Roderici*; se encuentra en el llamado *Liber regum villarensis*, datado por su primer editor entre los años 1194 y 1211 (2) y más tarde por Diego Catalán entre 1196-1209 (3).

Antes en la segunda mitad del siglo XII la *Crónica Najerense* había incluido una genealogía del conde Sancho García de Castilla (995-1017), que se remontaba hasta Nuño Rasura, pero también sin que en ella se mencionase para nada el carácter de juez del dicho Nuño Rasura, y se ignorase por completo a Laín Calvo y a su descendencia (4); parece que todavía por esas fechas no había tomado cuerpo la leyenda que más tarde atribuiría a los dos cabezas de las mencionadas genealogías, Laín Calvo y Nuño Rasura, el carácter de jueces de Castilla elegidos por el pueblo.

La segunda fuente histórica que nos ofrece la genealogía del Cid Campeador es la conocida como *Linaje de Rodrigo Díaz* incluida entre las *Crónicas Navarras*, que se han conservado en algunos manuscritos del *Fuero General de Navarra*, entre el cuerpo del primi-

(2) Manuel Serrano Sanz, *Cronicón villarensis (Liber Regum)*, primeros años del siglo XIII: la obra histórica más antigua en idioma español, en "Boletín de la Real Academia Española", 6(1919)219-220.

(3) *El Toledano romanizado y las estorias del fecho de los godos del siglo XV*, en "Estudios dedicados a James Homer Herriot", Madison 1966, p. 21-22.

(4) Georges Martin, *Les juges de Castille*, París 1992, p. 33-35.

tivo Fuero General y la ampliación de Felipe de Evreux del año 1330. Se puede datar la redacción de este *Linaje de Rodrigo Díaz* en el reinado del monarca navarro Sancho VI, el Sabio (1150-1194) y después de la muerte de Alfonso VII, el Emperador en 1157 (5).

Dentro de este ámbito temporal, 1157-1194, creemos que el *Linaje de Rodrigo Díaz* fue compuesto más bien hacia el final del mismo, dado que en él ya encontramos la mención de los dos jueces de Castilla: Nuño Rasura y Laín Calvo:

Est es el linage de Ródric Díaz, el Cambiador, que dizían mo Zid el Campeador, como ueni dreytamente de linage de Laín Cabo, qui fu conpaynero de Nueno Rasuera e foron amos iudices de Castela.

De linage de Nuenno Rasuera uino l'Emperador, de linage de Layn Calbo uino Meu Zit, el Campiador.

Laín Calbo ouo II fijos: Ferant Layniz ouo fijo a Laín Ferlández, Bermunt Laíniz ouo fijo a Rródric Bermúdez e Ródric Bermúdez ouo fijo a Pedro Ferrándiç e una fija, que ouo nopne don Elo. Numno Layniz priso muier a don Elo e ouo en eylla Layn Múniz. Laín Múniz ouo fijo a Diac Laynez. El padre de Ródric Díaz, el Cambiador, Diac Laynez priso muier, fija de Roic Álberez de Sturias, et fo muyt bon ombre e ouo en eylla a Ródric Díaç (6).

Esta segunda noticia genealógica cidiana sólo añade a la primera, a la de la *Historia Roderici*, un único dato, el referente a don Rodrigo Álvarez, abuelo materno del Cid, al que esta designa como Rodrigo Álvarez de Asturias y al que califica como *muy buen hombre y muy rico*. De ser cierta esta ubicación asturiana de don Rodrigo, creemos que se trataría de las Asturias de Santillana, aunque no estemos en condiciones de identificar a este Rodrigo Álvarez entre los intervinientes en los diversos diplomas de unas y otras Asturias.

Con todo para nosotros resulta evidente la dependencia de la genealogía cidiana del *Linaje de Rodrigo Díaz* del primero y más antiguo, del procedente de la *Historia Roderici*, ya que ambas consiguan la doble descendencia del Cid de Laín Calvo por dos ramas distintas que vuelven a reunirse en el matrimonio de Nuño Láinez con doña Eilo, coincidencia que sólo se explica por haber copiado la fuente más moderna de la más antigua o ambas de una tercera, de

(5) O.c., p. 32.

(6) O.c., p. 32-33.

cuya existencia no nos consta y que descartamos como hipótesis por ser muy poco probable.

2.- IDENTIFICACION DOCUMENTAL DE LOS ASCENDIENTES CIDIANOS.

De las dos fuentes de la genealogía, la primitiva u original representada por la *Historia Roderici* y la segunda o derivada, transmitida por el *Linaje de Rodrigo Díaz, el Campeador*, fue únicamente la primera la que atrajo, y con toda razón, la atención de Menéndez Pidal (7); partiendo de los nombres incluidos en esta genealogía trató el ilustre maestro de identificar a los ascendientes del Cid con algunos de los personajes reseñados en la documentación de la época como otorgantes, confirmantes o simplemente como testigos.

Limitándonos aquí a los ascendientes paternos de Rodrigo Díaz de Vivar se señala la presencia de Diego Laínez, el padre de Rodrigo, en la documentación una única vez. Se trata de un diploma del 29 de octubre de 1047 por el que se documenta la donación de la iglesia de Santa María, junto al río Cabia, en el término concejil de la ciudad de Burgos, otorgada por Nuño Álvarez con su esposa doña Goto. El donante podría ser, sin que nos conste con certeza, el tío abuelo del Cid, del mismo nombre, por línea materna. Confirman la donación el rey Fernando I y su esposa doña Sancha con sus cinco hijos los infantes Sancho, Alfonso, García, Urraca y Elvira, figurando como el último de los testigos *Didaco Flaginiz testis* (8), al que se identifica con el padre del Cid.

Si a Diego Laínez, identificado como padre del Cid, sólo lo encontramos una única vez en los diplomas de la época, a Laín Núñez, posiblemente el abuelo paterno de Rodrigo Díaz de Vivar, Menéndez Pidal lo señala hasta seis veces en la misma documentación en-

(7) Antonio Ubieto Arteta, *Corónicas navarras*, Valencia 1964, p. 13.

(8) Gonzalo Martínez Diez, *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardeña*, Burgos 1998, doc. 252 transcrito del *Becerro Gótico de Cardeña*. Después de compuesto el *Becerro Gótico* se redactó una falsificación, con fecha del 2 de julio de 1047, de este diploma ampliando las concesiones a favor del monasterio. Este falso diploma, hoy desaparecido, fue publicado por Francisco de Berganza, *Antigüedades de España...*, II, Madrid 1721, p. 425-426; en esta falsificación se omitió la presencia de Diego Laínez como testigo; cf. Martínez Diez, o.c., doc. 250.

tre los años 1045 y 1062, a saber: el 1 de octubre de 1045: *Flagino Nuniz hic rb.* (9); el 29 de octubre de 1047: *Laín Núñez* (10); el 26 de octubre de 1049: *Flaino Nunniz cf.* (11); el 31 de agosto de 1356: *Flaginu Nunnez, cf.* (12); el 1 de junio de 1057: *Flaginu Nunnez cf.* (13); y el año 1063: *Flain Nunnez, cf.* (14).

De ser cierta la identificación del Laín Núñez de los diplomas como abuelo del Cid, al menos el de los dos documentos de San Pedro de Arlanza y de los tres de San Salvador de Oña, el tal Laín Núñez habría sobrevivido probablemente a su hijo Diego Laínez, del que no tenemos ninguna noticia o indicios de que pudiera hallarse en vida con posterioridad al año 1054, fecha en la que suponemos, que tras la batalla de Atapuerca, recuperó las fortalezas de Ubierna, Úrbel y La Piedra, que se encontraban en manos de tenentes navarros.

El único indicio que apoya esa identificación del Laín Núñez de los diplomas con el abuelo del Cid es el hecho de que en esos mismos seis diplomas, incluso en el de Eslonza, confirma o interviene Nuño Álvarez, un tío abuelo materno de Rodrigo Díaz de Vivar, lo que revelaría cierta estrecha relación familiar. Menéndez Pidal le asigna como fecha probable de nacimiento hacia el año 1000 (15).

Si continuamos ascendiendo por los eslabones superiores de la cadena genealógica del infanzón de Vivar cualquier intento de identificación de su bisabuelo Nuño Laínez, de sus tatarabuelos Laín Fernández y Fernando Rodríguez, de sus cuartos abuelos Fernando Laínez y Rodrigo Bermúdez, de sus quintos abuelos Laín Calvo y Bermudo Laínez, todos ya personajes del siglo X en el que

(9) G. Martínez Diez, O.c., doc. 247.

(10) Francisco de Berganza, *Antigüedades de España...*, II, Madrid 1721, p. 426. El nombre de Laín Núñez sólo aparecía en el mismo original, donde también se leía el nombre de su hijo Diego Laínez, cuyas subscripciones copió Berganza, pero que no pasaron a la transcripción del mismo documento efectuada en dicho *Becerro*.

(11) Vicente Vignau, *Cartulario del monasterio de Eslonza*, Madrid 1885, p. 354-356. Por tratarse de un documento de fuera del área castellana referente a las riberas del Porma y de su afluente el Curueño creemos que se trate más bien de una mera coincidencia del nombre y el patronímico con el abuelo del Cid.

(12) Juan del Álamo, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, Madrid 1950, I, doc. 40.

(13) O.c., doc. 42.

(14) O.c., doc. 46.

(15) Ramón Menéndez Pidal, *La España del Cid*, 7ª edic., Madrid 1969, II, p. 682.

escasea la documentación, con alguno de sus homónimos, firmantes o intervinientes en esos diplomas se convertiría en una pura elucubración y en un juego de hipótesis sin fundamento suficiente e indemostrables.

3.- EL LINAJE DE LOS LAINEZ LEONESES.

Entre estos casos de una cierta homonimia con alguno de los antepasados del Cid, aunque se trate de una homonimia parcial y limitada, se cuenta la que ha sido señalada y resaltada por cierta brillante investigadora (16) en el linaje condal de los Laínez leoneses.

En el enfrentamiento por el trono leonés entre los dos hermanos, Alfonso IV y Ramiro II, que tuvo lugar en los años 932 y 933 aparece como amigo del rey Ramiro II y comandante de las fuerzas que apoyaban a este monarca un conde llamado Laín; así nos lo narra el príncipe de los historiadores musulmanes Ibn Hayyan resumiendo una carta de caíd del ejército musulmán Abd al-Hamid ibn Basi remitida al califa Abd al-Rahman III comunicándole noticias acerca de:

...la buena nueva de las desavenencias entre el enemigo, al que Dios confunda, y de la agitación producida por la rebelión de los condes Banu Gómez y Ansúrez contra su rey, el tirano Ramiro hijo de Ordoño, en apoyo de su hermano Alfonso, con cuyo motivo habían atacado el llano de la capital leonesa, matando a cuantos súbditos suyos hallaron y pillando cuantos depósitos suyos alcanzaron. El bárbaro Ramiro había sacado contra ellos a su amigo y comandante de sus fuerzas, el conde Flayn, con un gran ejército, con el que se enfrentó a los condes, quienes le infligieron una tremenda derrota, matándole 300 hombres, entre ellos su hermano mediano y su yerno, más algunos hombres de Ramiro (17).

A pesar de su dignidad condal no hemos hallado ninguna referencia a este conde Flaín en ninguna otra fuente ni cronística ni diplomática, por lo que queda en la más absoluta oscuridad el patro-

(16) Margarita C. Torre Sevilla-Quñones de León, *El Cid y otros señores de la guerra*, León 2000; *El linaje del Cid*, en "Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval", 13 (2000-2002) 343-360.

(17) Ibn Hayyan, de Córdoba, *Crónica del califa Abdarrahman III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza 1981, p. 244.

nímico que unía a su nombre personal, así como cuál pudo ser su sucesión.

La citada autora conjetura que el sucesor de este conde Laín fue Munio Laínez, suponiendo entre ambos una relación paterno filial, de la que no tenemos ninguna prueba ni certeza, pero que no resulta absurda: *Es posible suponer que un hijo de este fuera Munio Flaínez por cuanto Munio aparece siempre vinculado a la familia de Cea, cuyo cabeza visible, Vermudo Núñez, siempre se distinguió por su fidelidad a Ramiro II* (18). A continuación partiendo de esta relación conjetural nos ofrece los siguientes esquemas genealógicos del linaje de los Layn, que ofrecemos en las páginas 41 y 42.

La aparente semejanza de alguno de los nombres condujo a nuestra apreciada profesora e investigadora a introducir a Rodrigo Díaz de Vivar dentro del linaje condal de los Flaínez y a dibujar un supuesto esquema genealógico que introducía al héroe burgalés dentro del mencionado linaje y en el que se fundían en un único esquema, que reproducimos en la página 43.

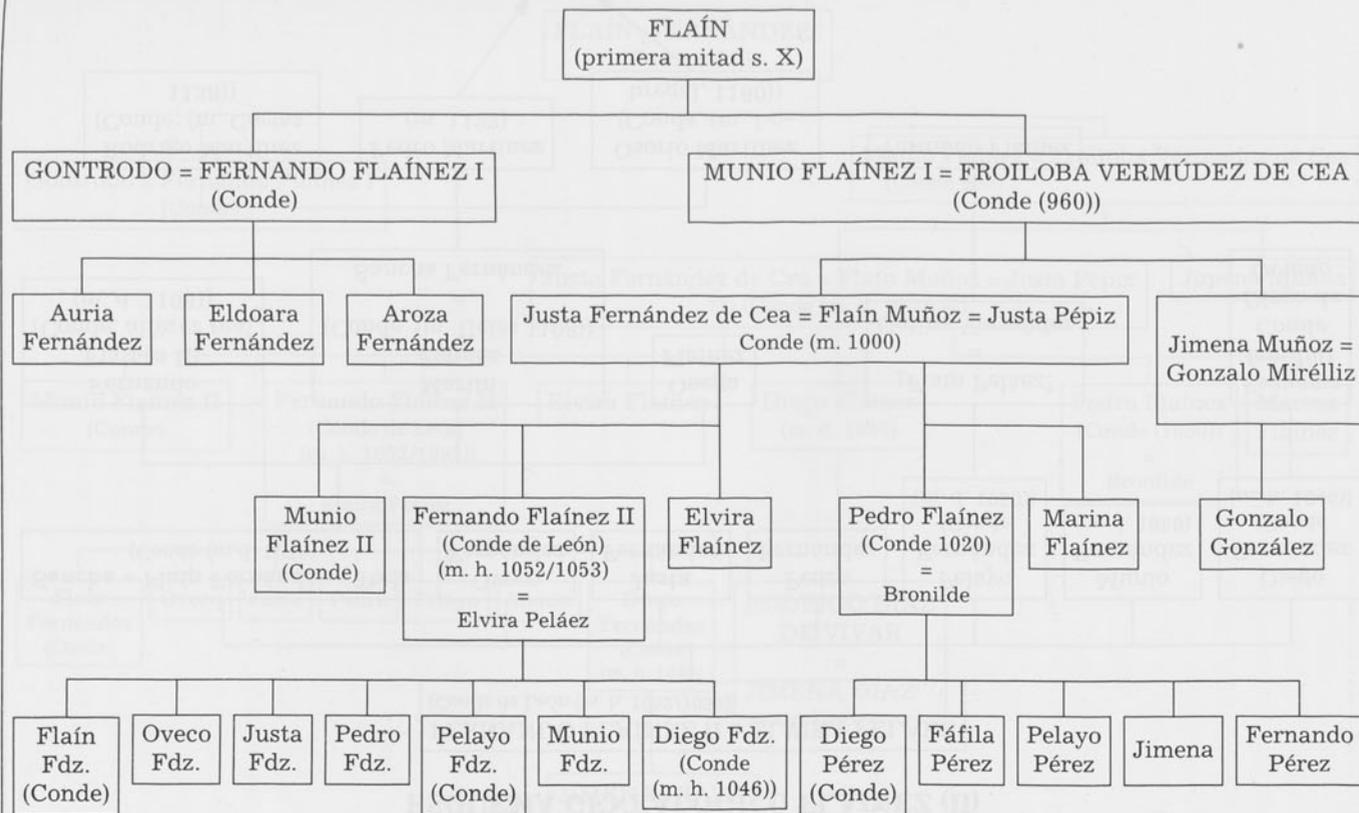
A primera vista causa una fuerte impresión positiva esa inclusión del Cid en el linaje condal de los Laínez que la profesora Torre Sevilla nos propone, pero, si sometemos a un pormenorizado y razonado análisis esa inclusión, nos vemos avocados a ver cómo esas supuestas homonimias y coincidencias entre los antepasados del Cid según la *Historia Roderici* y los miembros del linaje de los Flaínez se disipan y se revelan prácticamente inexistentes.

4.- LAS SUPUESTAS HOMONIMIAS ENTRE AMBOS LINAJES NO EXISTEN.

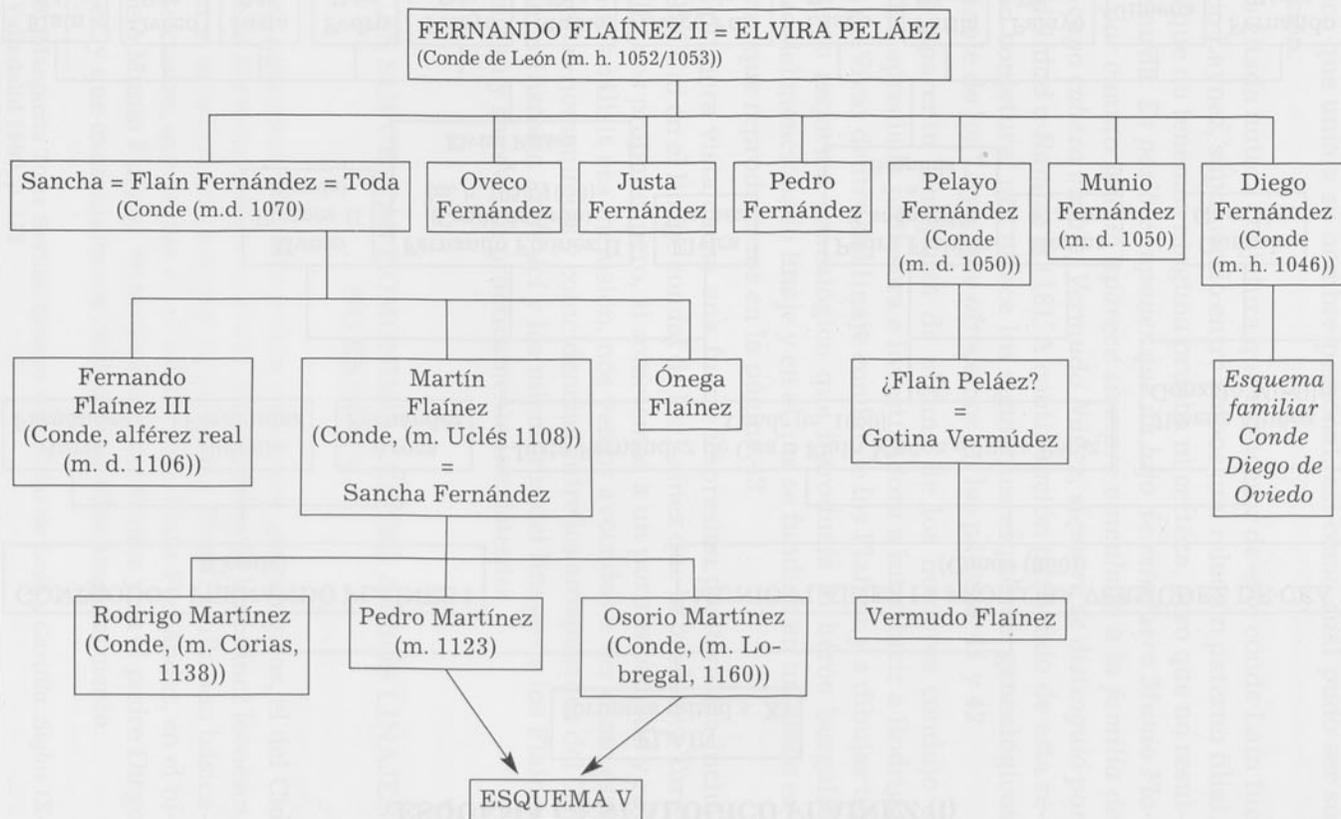
Las coincidencias entre ambos esquemas genealógicos, el del Cid según la *Historia Roderici* y el del linaje condal de los Laínez leoneses, según el estudio realizado por la profesora Torre Sevilla son básicamente cuatro, que se dan en el tatarabuelo Flaín Fernández, en el bisabuelo Munio Flaínez, en el abuelo Flaín Muñoz y en el padre Diego Laínez, y que examinaremos cada una de ellas singularmente.

(18) Margarita Torre Sevilla, *Linajes nobiliarios de León y Castilla. Siglos IX-XIII*, Valladolid 1999, p. 135

ESQUEMA GENEALÓGICO FLAÍNEZ (I)



ESQUEMA GENEALÓGICO FLÁINEZ (II)



ESQUEMA GENEALÓGICO (III): LOS FLAÍNEZ (SS. X-XI)



B.I.F.G. Burgos, LXXXVI, 234 (2007/1), (31-52)

a) Laín Fernández

En efecto, la *Historia Roderici* señala como tatarabuelo del Cid a cierto *Flaynus Fernandez*; en cambio no podemos afirmar que el presentado en el esquema de los Laínez como *Flaín Fernández* se llamara así; la misma profesora lo presenta en el aludido esquema colocando el *Fernández* entre interrogaciones expresando con toda fidelidad que el patronímico *Fernández* atribuido a este conde Laín es dudoso, ya que ninguna fuente documental nos ha conservado el patronímico el nombre de este conde.

El único indicio que parece favorecer esta suposición es el hecho de que, dada la costumbre de poner al hijo primogénito el nombre del abuelo paterno, uno de los dos supuestos hijos del conde Flaín lleva el nombre de Fernando, pero he aquí que tampoco nos consta en modo alguno que los tales Fernando y Munio Flaínez sean hijos del conde Flaín por lo que hasta este argumento de congruencia resulta debilitado o desaparece. Resulta aventurado acumular hipótesis sobre hipótesis sin prueba documental.

b) Munio Flaínez

En este caso se pretende que el tal *Munio Flaínez* es el mismo *Nunnus Flaynez* de la *Historia Roderici*, dando por supuesto que *Munio* y *Nunnus* eran dos formas de un mismo y único nombre. Nada más lejos de la realidad, la documentación de los siglos altomedievales no confunden ambos nombres ni los patronímicos completamente diversos derivados de los mismos, a saber: Muñoz y Núñez.

Si examinamos la colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas donde aparece reiteradamente el conde Munio Flaínez no encontramos ni un solo caso en que este magnate sea designado como Nuño u otra forma equivalente (19). Pero no sólo en este caso del conde Munio Flaínez, es que en las 128 citas de algún *Munio* en la misma documentación no hemos podido comprobar que venga a coincidir con alguna de las 64 veces que aparecen en la misma documentación menciones de algún Nuño. Munio y Nuño nunca designan a la misma persona.

(19) José Antonio Fernández Flórez-Marta Herrero de la Fuente, *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, 2 vols, León 1999 y 2005, doc. 6, 11, 12, 62 y 82. En adelante: *Colección de Otero de las Dueñas*.

Se trata de dos nombres distintos que no se intercambiaban ni se utilizaban indiscriminadamente como uno sólo; al primero de ellos; Munio, correspondían las formas latinas: *Monicz, Monino, Monio, Moniu, Monium, Monium, Monius, Monnio, Monnium, Monuiu, Munione, Munionis, Muniu, Munius, Munninu, Munnio, Munniz, Munnus, Munno, Mvnio* y *Mvnius*, mientras para el segundo Nuño se utilizaban en los textos latinos otras formas: *Nunio, Nunioni, Nunni, Nunno, Nunnum, Nunnus, Nunno* y *Nunus* (20), algunas muy próximas a las anteriores, que pudieron dar lugar en copistas de estos documentos a algún error o confusión.

En la documentación del monasterio de Sahagún son catorce las referencias de nuestro Munio Flaínez; en todas ellas es designado como Munio, sin que ni una sola vez se confunda con un Nuño (21); es más en toda la copiosa documentación de Sahagún hasta el año 1300, conteniendo hasta 1902 diplomas no aparece ni una sola vez un solo Nuño Laínez (22); la única forma que conocen para todos los Munios que ostentan el *Laínez* o *Flagínez* es exclusivamente la de *Munio* en alguna de sus diversas variantes: *Monio, Moninio, Monnio, Monninio, Muninus, Munione, Munu, Munneu, Munnio, Munniu, Munno* o *Mvnio* (23).

La misma experiencia nos ofrece la documentación de la catedral de León donde en diversos diplomas encontramos citado algún personaje con el nombre de Munio Flaínez sin que por el contrario aparezca ni tan sólo una única vez un Nuño Flaínez. Entre tantos Munios y Nuños sólo hemos hallado un único caso en que parece que la misma persona se presenta en un diploma con el nombre de *Munnio Aiubiz* y en otro como *Nunnu Aiubz*; admitimos que es muy

(20) *Colección de Otero de las Dueñas*, II, p. 771 y 774.

(21) José María Mínguez Fernández, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún. I: Siglos IX y X*, León 1976, doc. 107, 108, 110, 124, 161, 163, 178, 184, 189, 191, 193, 198, 328 y 345. Otra referencia al nieto del mismo nombre de nuestro Munio Flaínez cf. Marta Herrero de la Fuente, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, II: 1000-1073, León 1988, doc 381.

(22) *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*: José María Mínguez Fernández, vol. I (siglos IX-X), León 1977; Marta Herrero de la Fuente, vol. II (1000-1073), León 1988; idem, vol. III (1074-1109), León 1988; José Antonio Fernández Flórez, vol. IV (1110-1199), León 1991; idem, vol. V (1200-1300), León 1999.

(23) José M^a Fernández Catón-José A. Fernández Flórez-Marta Herrero de la Fuente, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, VI: Índices*, León 1999, p. 188.

probable que se trate en efecto de una única persona, pero este uno de los casos, que ya señalábamos antes, sumamente raros, en que una misma persona aparece una vez como *Munio* y otra como *Nuño* por error de un copista, en este caso *Nunnu Aiubz* procede de un original (24), mientras el *Munnio Aiubiz* se ha transcrito del Tumbo de la catedral de León (25).

En la colección diplomática del rey Ramiro II reunida por el eximio investigador leonés Justiniano Fernández entre los múltiples Munios y Nuños que aparecen a lo largo de los 92 documentos no se encuentra ni un solo caso en se haga referencia a una misma persona nombrándola una vez como Munio y otras como Nuño (26). No existía ningún confusionismo o equivalencia entre estos dos nombres.; el que era Munio era Munio y el que portaba el nombre de Nuño era siempre Nuño.

Más aún, en la misma colección se cita un documento donde aparecen dos hermanos nombrados junto con su padre y su madre y con otros varios hermanos, unos mayores y otros menores, tratados todos con igualdad, todos como si todos fueran hijos legítimos del mismo matrimonio; y uno de estos hermanos es designado como *Munio Assuriz* y el siguiente como *Nuno Assuriz*.

Se trata de un diploma custodiado en el monasterio de San Pedro de Cardeña que había sido otorgado el 26 de diciembre del año 943 en presencia del rey Ramiro II por el conde de Monzón Asur Fernández y su esposa doña Guntroda con todos sus hijos; confirman el diploma el rey Ramiro, doña Toda, posiblemente la reina de Pamplona, y los hijos del conde de Monzón: *Fernandus Assuriz, filius comitis, conf. Oveco Assuriz conf. Munio Assuriz conf. Nuno Assuriz conf. Gutter Assuriz conf. Gonzalvo Assuriz conf. Domna Taresa, filia comitis, conf.* (27).

(24) Emilio Sáez-Carlos Sáez, *Colección documental del archivo de la catedral de León*, II: 953-985, León 1990, doc. 333.

(25) O.c., doc. 403.

(26) Justiniano Rodríguez, *Ramiro II, rey de León*, Madrid 1972, pág. 643.

(27) Martínez Diez, Gonzalo, *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardeña*, Burgos 1998, doc. 43, tomado del *Becerro Gótico de Cardeña*; Francisco de Berganza, *Antigüedades de España...*, II, Madrid 1721, p. 385 lo publica sin advertir el engaño tomándolo de un documento falsificado al que se añadieron algunas cláusulas favorables para el monasterio de Cardeña.

No es de creer que se impusiera el mismo nombre personal a dos hermanos sucesivos, nacido el uno inmediatamente tras del otro; conocemos casos de dos hermanos con el mismo nombre cuando el mayor había fallecido para conservar así el nombre y el recuerdo en la familia, o en el caso de que un hermano sea hijo legítimo y el otro ilegítimo como sucede en la monarquía de Pamplona.

No es válido invocar el argumento de que un mismo documento unos personajes se llamen Munio y otros Nuño para afirmar la equivalencia de ambos nombres personales, como sucede v.g. en un diploma regio de Fernando I del 28 de junio del año 1046: ...*Monio Adefonso, comes... domno Nunio Albariz, alio Munio Albariz, Nuno Gundisaluiz... Monio Haniz* (28). Es cierto que tras un cierto *Nunio Albariz* se consigna *alio Munio Albariz* como si Nunio y Munio fueran un único y mismo nombre personal.

El caso aducido carece de fuerza probatoria si consideramos que la copia más antigua existente de este documento data del año 1613, más de 550 años posterior al documento original, y que además es copia de otra copia transcrita en el llamado *Tumbo Negro*. Nada tiene de particular que un copista del siglo XVII o XVIII le pareciera ser lo mismo *Munio* que *Nunio*. La confusión entre los nombres de *Munio* y *Nuño* no data de la época en que se redactaba el documento ni de los años de la *Historia Roderici* sino de las copias más o menos descuidadas de esos documentos.

Además si cotejamos el texto que ofrece la profesora Blanco Lozano y el lógicamente más elaborado en la edición crítica de la *Colección Documental de la Catedral de Astorga* (29) nos encontramos con que en este último faltan varios testigos y entre ellos el Munio y el Nuño Álvarez, lo que es un índice de la escasa fiabilidad de las copias en ciertos detalles.

Tampoco el caso del magnate Gonzalo Núñez de Lara puede aducirse para confirmar el uso indistinto de *Munio* y *Nuño* como equivalentes. En la documentación de San Millán de la Cogolla que es la que contiene el mayor número de referencias ciertas de este magna-

(28) Pilar Blanco Lozano, *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León 1987, doc. 31.

(29) Gregoria Caveró Domínguez-Encarnación Martín López, *Colección documental de la catedral de Astorga, I (646-1126)*, León 1999, doc. 306.

te es designado como Gonzalo Núñez en seis ocasiones (30); únicamente una sola vez es citado como *Gondisalvo Munioz*, pero como esta cita procede de una copia en un cartulario y no de un original el hecho de que se trate de un lectura equivocada del copista surge como la explicación más probable.

En la colección diplomática de Alfonso VI encontramos entre los años 1075 y 1105 hasta treinta y cinco menciones de Gonzalo Núñez como testigo o confirmante (31), aunque de ellas debemos deducir al menos cuatro por tratarse de diplomas espurios (32); en cambio Gonzalo Muñoz es citado tan sólo en toda la colección dos veces: una en un diploma falso, que no merece nuestra consideración (33) y la segunda en otro documento en el que coincide también con nuestro Gonzalo Núñez, lo que hace de ambos confirmantes dos personas distintas: *Gonzaluo Nunniz conf...* y nueve lugares más adelante igualmente confirmado el documento: *Gonzaluo Munioz* (34).

Además contamos con un hecho complementario que nos proporciona la confirmación de que el conde Munio Laínez nada tenía que ver con el Nuño Laínez, bisabuelo del Cid, y es que del primero sabemos que estuvo casado con Froiloba Vermúdez, hija del conde del Cea, Vermudo Núñez, sin que nos conste ningún otro enlace matrimonial (35), mientras igualmente la única esposa conocida de Nuño Laínez fue doña Eylo, confirmando así que nos encontramos ante dos personas distintas.

c) Laín Núñez

Según la *Historia Roderici* Nuño Laínez tuvo un hijo de nombre Laín Núñez, que fue el abuelo de Rodrigo Díaz de Vivar: *Nunnus*

(30) María Luisa Ledesma Rubio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Zaragoza 1989, doc. 157, 187, 190, 228, 254 y 269.

(31) Andrés Gamba, *Alfonso VI: cancillería, curia e imperio, II: Colección Diplomática*, León 1998, doc. 26, 29, 34, 40, 73, 74, 80, 81, 82, 86, 90, 91, 97, 108, 102, 113, 116, 118, 122, 126, 127, 128, 133, 142, 144, 147, 148, 151, 155, 158, 160, 161, 173, 178 y 184.

(32) O.c., doc. 26, 81, 108 y 118.

(33) O.c., doc. 88: *Gunsaluiz Muniz conf.*

(34) O.c., doc. 160.

(35) Margarita Torre Sevilla, *Linajes nobiliarios de León y Castilla. Siglos IX-XIII*, Valladolid 1999, p. 47 y 134.

autem Flaynez accepit istam Eylo in uxorem et genuit ex ea Flaynum Nunez (36); este abuelo del Cid, según la hipótesis de la doctora Torre Sevilla sería el mismo Flaín Muñoz del linaje de los Flaínez de tierras leonesas. Sería el tercer ascendiente de la genealogía de Rodrigo identificado como miembro del mencionado linaje.

Pero volvemos a tropezar con la misma dificultad que no es posible asimilar como un único y mismo patronímico a Muñoz con Núñez: el primero corresponde a hijo de Munio mientras el padre de los segundos es siempre Nuño y nunca Munio, a no ser en algún muy raro error de algún copista que leyó mal el mencionado patronímico.

En la documentación del monasterio de Santa María del Otero donde encontramos entre los años 986 y 1009 citado al conde Flaín o Flaíno Muñoz hasta en once diplomas, en todos ellos su nombre personal va acompañado del patronímico Muñoz y nunca de Núñez (37).

En los numerosos diplomas de la catedral de León tampoco hemos logrado identificar ni un solo caso en el que aparezca como intercambiable el patronímico *Muñoz* con *Núñez*; aunque el primero reviste hasta treinta y dos formas diferentes, a saber: *Manioni, Miniciz, Monice, Moniiz, Monionis, Monioz, Monis, Moniuz, Moniz, Monniuce, Monniuz / -iz, Monniz, Monuz, Muneoni / -zi, Munici, Munii, Muninci, Muniniz, Muninz, Munion / -i -is -iz, Munioz, Muniuce, Muniuz / -i, Muniz / -i, Munneoni / -is, Munnioniz, Munnioz, Munniuz, Munniz / -i, Mununz, Muñoz, Mvniz* (38).

Al mismo tiempo el patronímico *Núñez*, mucho menos frecuente, también ofrece un número de formas más reducido y menos variado: *Nunez / -e, Nuni / -z -zi, Nunne / -ç -ez, Nunni / -i -z -zi -zzi, Nunninz, Nunniti* (39).

(36) Trad. Irene Ruiz Albi, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar*, Burgos 1999, p. 103. Texto latino, José Manuel Ruiz Asencio, *Historia latina...*, p. 54.

(37) *Colección de Otero de las Dueñas*, doc. 26: *Flaynus Munizii*; doc. 27: *Flaino Monizii*; doc. 31: *Fllayno Munizi*; doc. 32: *Flaynum Munici*; doc. 33: *Flayno Munizi*; doc. 34: *Fllayno Munizi*; doc. 38: *comite Flaino Monizi*, doc. 39: *comite Flaino Monizi*; doc. 43: *gomite Fllaino Munizii*; doc. 44: *Flaino Munizi*; y doc. 82: *...pro anima de uiro meo Flaino Monizi*.

(38) José M^a Fernández Catón-José Manuel Ruiz Asencio, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, VII: *Apéndices e índices*, León 2002, p. 273.

(39) O.c., p. 277.

Todo nos persuade que al igual que *Munio* y *Nuño* son dos nombres distintos, lógicamente también *Muñoz* y *Núñez* constituían dos patronímicos no intercambiables ni equivalentes.

Consecuentemente en esta documentación de la catedral de León el conde Laín Muñoz es citado hasta seis veces entre los años 990 y 997 (40) siempre como Laín Muñoz o Laýn Muñoz y nunca con el patronímico Núñez en ninguna de sus formas.

También los esquemas genealógicos nos confirman que el conde Laín Muñoz nada tenía que ver con el Laín Núñez, abuelo del Cid, ya que según la documentación la madre del primero era la condesa Froiloba Vermúdez de Cea (41) mientras la del segundo, según la *Historia Roderici*, respondía al nombre de Eylo (42).

d) Diego Laínez

Este es el nombre del padre del Cid, al que también la autora cuya hipótesis estamos analizando introduce en el linaje de los Laínez, condes leoneses, haciéndolo hijo del conde Laín Muñoz, pero nada hay más fácil de demostrar que esta supuesta paternidad del conde leonés respecto del padre del Cid no se sostiene, ya que contamos con un diploma datado el 15 de julio del año 1009 en el que doña Justa Pépiz, esposa del conde Flaín Muñoz nombra a sus cuatro hijos, de nombre Munio Laínez, Fernando Laínez, Pedro Laínez y Elvira, sin que entre ellos aparezca el presunto o imaginado Diego Laínez: *Ego Iusta Pepizi, una parider gum filios meos Munnio Flainici et Fredenando Flayniz et Pedrum Flainici et Gylloira, uobis nepto meo Flaino Pedrizi...* (43). No podemos recrear a nuestro arbitrio eslabones imaginarios en la cadena genealógica de los Flaínez leoneses ignorando o al margen de los datos documentales.

Además la propia autora en su documentado y erudito estudio sobre los linajes nobiliarios leoneses y castellanos al describir el li-

(40) José Manuel Ruiz Asencio, *Colección documental del archivo de la catedral de León 775-1230*, III: 986-1031, León 1987, doc. 541, 549, 550, 567 574 y 577.

(41) Margarita Torre Sevilla, *Linajes nobiliarios de León y Castilla. Siglos IX-XIII*, Valladolid 1999, p. 134.

(42) José Manuel Ruiz Asencio, *Historia latina de Rodrigo Díaz de Vivar*, Burgos 1999, p. 53-54:

(43) *Colección de Otero de las Dueñas*, doc. 82.

naje de los Laínez en ningún momento conoce ni consigna en el esquema genealógico de la familia a ningún Diego Laínez, y menos como hijo del conde Laín Muñoz (44).

CONCLUSIÓN.

Hemos visto como las pretendidas coincidencias que se aducen entre los ascendientes del Cid Campeador según la *Historia Roderici* y el esquema genealógico del linaje condal de los Laínez leoneses afectan a cuatro eslabones de la cadena familiar y que en ninguno de los cuatro casos queda demostrada esa pretendida relación.

El primero de ellos hace referencia al conde Laín al que se le identifica con Laín Fernández el tatarabuelo del Cid, simplemente porque coincide en los personajes el nombre Laín, coincidencia que se extendería a decenas y decenas de otros personajes; se refuerza arbitrariamente esta coincidencia atribuyendo sin ninguna prueba histórica el patronímico Fernández, aunque sea entre paréntesis, cuando ninguna fuente histórica consigna ese pretendido patronímico.

La segunda coincidencia sería la del también conde Munio Flaínez con Nuño Flaínez, el bisabuelo del Cid, basada en la pretendida equivalencia de los nombres personales *Munio* y *Nuño*, cuando todos los testimonios de las fuentes coinciden en presentarlos como dos nombres distintos y cuando nos consta que tuvieron esposas diversas, el primero a Froiloba Vermúdez y el segundo a doña Eylo.

La tercera pretendida coincidencia identifica al conde Flaín Muñoz con el abuelo del Cid llamado Flaín Núñez, incurriendo en un falso supuesto, muy semejante al anterior, como si *Muñoz* y *Núñez* fueran el mismo patronímico, cuando se trata de dos patronímicos distintos derivados de dos nombres personales igualmente diversos y cuando los nombres de sus madres no coinciden.

Finalmente la cuarta coincidencia aducida consiste en convertir a Diego Laínez, el padre del Cid, en hijo del conde Flaín Muñoz, parentesco no acreditado con ninguna fuente, sino al revés, cuando el

(44) Margarita Torre Sevilla, *Linajes nobiliarios de León y Castilla. Siglos IX-XIII*, Valladolid 1999, p. 133-143.

diploma que enumera la descendencia del mencionado conde no incluye en ella a ningún Diego Laínez.

La vinculación de la ascendencia de Rodrigo Díaz de Vivar con el linaje condal leonés de los Flaínez ha sido una hipótesis sugerente y brillante, que ha podido deslumbrar en algún momento, pero que carece de cualquier base histórica. Acerca de la genealogía paterna del héroe castellano nos mantenemos y reafirmamos con el maestro Menéndez Pidal en el esquema que nos ofrece la *Historia Roderici*, haciéndolo descender de Laín Calvo, aunque este no fuera ningún juez de Castilla, ya que no tenemos pruebas suficientes para convertir la leyenda de los jueces en un hecho y realidad histórica.